



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE 2014, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS 008 DE 2025

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA**, tiene a su cargo velar por la observancia de las disposiciones educativas y de aprendizaje de los estudiantes de la misma y de toda la comunidad educativa en general, de igual manera mejorar la eficiencia de los servicios prestados por parte de ella en especial lo relacionado con el área académica para lo cual se requiere realizar adecuación para las dos aulas de sistemas de la sede principal con recursos asignados para formación integral; con los cuales pueda atender estas actividades de manera eficiente y eficaz. Así como para proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social.

Se espera que, con esta compra proyectado por la Institución Educativa Técnica Francisco Julián Olaya pueda ayudar al objeto de enseñanza/aprendizaje de los estudiantes.

En razón a lo anterior, y como consecuencia de lo planteado es de vital importancia adquirir por parte del plantel educativo el mencionado suministro y de esta manera garantizar un eficiente y oportuno servicio, el cual redundara en el normal desarrollo de todas las actividades en general que esta lleve a cabo en desarrollo de su objeto social.

Estas adecuaciones se encuentran amparado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO. ADECUACION PARA LAS DOS AULAS DE SISTEMAS DE LA SEDE PRINCIPAL CON RECURSOS ASIGNADOS PARA FORMACION INTEGRAL.

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rio Blanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	72101501	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU	UN	1
2	72101501	ADECUACION SISTEMA ELECTRICO 50 PUNTOS Y 32 LAMPARAS	UN	1
3	72101501	DESMONTE Y ADECUACION DRYWALL	UN	1

2.1.2. Plan Anual de Adquisición

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.

Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidad, V.14.080 (Cuarto nivel de clasificación).

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **OBRA**, el plazo de ejecución del contrato será de treinta y seis **(36) días calendario** a partir de la suscripción del contrato.

2.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en el municipio de Rioblanco y se entregaran en la **SEDE PRINCIPAL**.

2.4. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por la docente RAUL EDGARDO CARDONA LAFAURIE, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

2.5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la Institución Educativa, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
8. Publicar en el sitio web insolaya.edu.co la convocatoria y demás documentos.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008 y 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

Modalidad de Selección: **MINIMA CUANTIA**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA**, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere adquirir el **suministro de elementos necesarios** para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

DESCRIPCION DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



PRECOTIZACIONES					
DESCRIPCION DEL ARTICULO	ITEM	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	MEDIA PONDERADA
ADECUACION PARA LAS DOS AULAS DE SISTEMAS DE LA SEDE PRINCIPAL CON RECURSOS ASIGNADOS PARA FORMACION INTEGRAL.	1	28.000.000,00	29.560.000,00	30.060.000,00	28.400.000
ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO		28.000.000,00	29.560.000,00	30.060.000,00	28.400.000

ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso **\$ 28.400.000 VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS**. INCLUIDO IVA.

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de **\$ \$ 28.400.000 VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS**. INCLUIDO IVA, así: Disponibilidad Presupuestal **No.015 de fecha 13/11/2025**, con cargo al Rubro:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
22.2201.0700.04-2.3.2.02.02.005.02	AMPLIACION, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-FORMACION INTEGRAL	1.2.4.1.04	\$ 28.400.000,00
VALOR: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS			\$ 28.400.000,00

4.1. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA**, pagará vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el contratista el 100%, cuando el servicio sea terminado a entera satisfacción, presentando 1. Factura o documento equivalente 2. Recibo a satisfacción por el

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



supervisor del contrato 3. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el periodo cobrado 4. Pago de estampillas. 5. póliza

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos o que su propuesta incurra en causal de rechazo, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. (NO MAYOR A 8 MESES).
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
3.1 PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.
3.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes (Certificado de afiliación en salud y planilla del mes en curso). No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante).
6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
7. Certificado medidas correctivas (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante).
8. Antecedentes de inhabilidades (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante).

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



9. Certificado registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante).
10. Registro único tributario (RUT). Actualizado.
11. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
11.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para PERSONAS NATURALES (APLICADA EN EL SIGEP) debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
11.2 Para representante legal de PERSONAS JURIDICAS (Hoja de vida aplicada al SIGEP) . con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
12. Declaración de Ingresos " DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.
13. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).
14. Certificación del banco con número y tipo de cuenta.
15. Carta de presentación de la oferta. Ver Anexo 1 de la convocatoria
16. Oferta económica Ver Anexo 2 de la convocatoria
17. Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades. Ver Anexo 3 de la convocatoria
18. Certificación aportes al sistema de seguridad social integral. Ver Anexo 4 de la convocatoria
19. Compromiso Anticorrupción
20. Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a 2 años)

6. OBSERVACIONES A LA INVITACION

De acuerdo en lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación a través del correo institucional info@insolaya.edu.co, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del proceso, con el fin que la entidad conozca los comentarios de los posibles oferentes.

6.1 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso a través del correo institucional info@insolaya.edu.co, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, esto con base a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



6.2 ADENDAS

La **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA** podrá prorrogar la fecha del cierre de la contratación cuando la Entidad con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, lo considere necesario.

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la invitación pública del proceso. Para lo dispuesto en el inciso [2](#) del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas, los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a. m., a 7:00 p. m., las adendas correspondientes serán publicadas en el sitio web institucional.

6.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo la terminación o cesión del contrato.

6.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Si se presenta después de vencido el plazo establecido en el Cronograma del presente pliego de condiciones.
- b. Si se presenta en un lugar diferente al establecido para el efecto en el Pliego de Condiciones Definitivo.
- c. Que no haya suscrito el compromiso anticorrupción.
- d. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 de Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.
- e. No cumplimiento en la presentación de los documentos listados en los requisitos habilitantes. o si se evidencia que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el Proponente.
- f. Si existen varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.
- g. Si el proponente tiene intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



- mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
- h. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial en su valor total.
 - i. Si el plazo de ejecución establecido en la propuesta es mayor que el establecido por la institución en el Pliego de Condiciones definitivo.
 - j. Si se evidencia que el proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
 - k. Si se evidencia confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la institución para el procedimiento de selección.
 - l. Si el Proponente se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
 - m. Si durante el proceso de selección se presentan circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del Proponente.
 - n. Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo Oferta Técnica y Oferta Económica.
 - o. No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto del Anexo Oferta Técnica y Oferta Económica.
 - p. Cuando la propuesta económica corregida (por la Institución Educativa, de ser necesario), supere el presupuesto oficial estimado.
 - q. Si la propuesta no trae las especificaciones completas de los artículos ofrecidos. incluyendo marca, unidad de medida no participará en la evaluación.
 - r. Si se evidencia que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el Proponente, o que éste quiera inducir a error a la entidad.
 - s. Si la propuesta no trae las especificaciones completas de los artículos ofrecidos. incluyendo marca, unidad de medida no participará en la evaluación.

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1082 Sección Tercera son:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Estabilidad y calidad de la obra	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cinco (5) años más
Responsabilidad civil extracontractual	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA
Articulada con la educación Técnica
DANE: 173616000022 NTI. 800.036410-4

Página 10 de 10

Formato: CO-057

Versión: 1.0

Dada en el municipio de Rioblanco, a los 13 días del mes de noviembre de 2025.

DANILO ROBAYO BOTELLO
C.C. No. 14.276.669 de Rioblanco
Rector – Ordenador del Gasto

Elaboró: Eyner Elicerio Camacho Monroy
Revisó: Danilo Robayo Botello

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co